



OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y RESPUESTA

San Salvador, a las ocho horas del día dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, la Autoridad Marítima Portuaria, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número AMP-05-2021, presentada electrónicamente el día 17/02/2021, ante la Oficina de Acceso a la Información y Respuesta de esta dependencia, donde la solicitante requiere:

“por este medio solicito me sean proporcionadas las actas del consejo Directivo de la AMP de los años 1010 al 2012.”

TRAMITACIÓN:

- I- El Infrascrito Oficial de Información con base al Art. 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública procedió a trasladar requerimientos a las Unidades Administrativas competentes, para la localización y entrega de la información solicitada, o indicar si ésta se encuentra sujeta a alguna clasificación y, en su caso, comunique la manera en que se encuentre disponible.
- II- Que con fecha 2 de marzo de 2021, la Oficial de información en funciones, de la Autoridad Marítima Portuaria, considerando que la información solicitada excedía los cinco años de haber sido generada, y con base al artículo 71 inciso primero de la LAIP., RESOLVIÓ, ampliar el plazo de entrega de la información, señalando nueva fecha de entrega de la misma, para el día 16 de marzo de 2021.

II- Analizado el fondo de lo solicitado y considerando que el requerimiento cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información con base a los Arts. 66, 71, de la LAIP, así como el Art. 54 del Reglamento de la LAIP, RESUELVE:

- ENTRÉGUESE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

NOTIFIQUESE.

José Nohé Reyes Granados
Oficial de Información
Autoridad Marítima Portuaria

Oficial de Información Institucional

Nota: El solicitante podrá interponer el recurso de apelación de esta resolución, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, o ante el Oficial de Información que ha conocido de conformidad a lo establecido en el Art. 82 de la LAIP.